

Fecha: 11-03-2026  
Medio: La Discusión  
Supl.: La Discusión  
Tipo: Noticia general  
Título: **Malos olores: tras fiscalización a plantel porcino se agrega sumario a relleno de Ecobío**

Pág.: 6  
Cm2: 681,7

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:

3.500  
Sin Datos  
No Definida

**LA DISCUSIÓN**  
diario@ladiscusion.cl  
FOTOS: LA DISCUSIÓN

**U**n día después que la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) anunciara medidas urgentes y transitorias a la sociedad Agrícola y Ganadera Chillán Viejo S.A., titular del proyecto "Plantel Sitio Destete-Sector Rucapequén", en el Fundo Rucapequén, comuna de Chillán Viejo, Región de Ñuble; tras constatar incumplimientos de las exigencias o condiciones establecidas en su permiso ambiental, la Seremi de Salud informó acciones similares contra otra planta que genera problemas en la comuna histórica: el relleno sanitario e industrial de Ecobío.

La Seremi de Salud de Ñuble inició un sumario sanitario a la empresa Ecobío SPA luego de constatar deficiencias sanitarias que pudiesen estar asociadas a un episodio de malos olores registrado a inicios de esta semana en la intercomuna. La Dra. Michelle de Arcas Orellana, seremi de Salud, detalló que la fiscalización se realizó junto a la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) tras recibir varias denuncias ciudadanas por olores molestos percibidos en horas de la mañana de este lunes en Chillán y Chillán Viejo.

"Ejerciendo el rol fiscalizador y de protección a la salud de las personas, un equipo del Departamento de Acción Sanitaria de nuestra institución se constituyó en el relleno sanitario ubicado en la Variante Cruz Parada, km 1,5, Chillán Viejo, constatando, en uno de los frentes de trabajo, condiciones deficientes en la cobertura de los residuos y alta presencia de vectores", detalló la autoridad.

Adicionalmente, antecedentes proporcionados por la SMA, con evidencia de trayectoria reversa de masa de aire, asociado al episodio de malos olores del lunes último, identificaron a las instalaciones de Ecobío como "potencial fuente generadora de compuestos odorantes", pudiendo constituir una amenaza para la salud, seguridad y bienestar de la población afectada. En consecuencia, el sumario sanitario se inició por incumplimiento al DS 189/05 del Ministerio de Salud (Minsal) en relación a las deficiencias detectadas; DS 144/61, por generación de olores molestos; y DFL 725/67, Código Sanitario.

En paralelo, se fiscalizó plantel porcino ubicado en Chillán Viejo, no constatándose, en el momento de la

ORDENANDO POR LA SEREMI DE SALUD TRAS DENUNCIAS VECINALES

# Malos olores: tras fiscalización a plantel porcino se agrega sumario a relleno de Ecobío

**Entidad informó que deficiencias sanitarias pudiesen estar asociadas a un episodio de malos olores registrado a inicios de esta semana en la intercomuna.** Ambas industrias están en la mira de las autoridades sanitarias por presuntos incumplimientos.



inspección, deficiencias sanitarias atribuibles a denuncias ciudadanas de olores. Sin embargo, se solicitó un informe de trayectoria de reversa de fuentes odorantes.

La autoridad sanitaria recordó que desde febrero de 2023 está vigente la primera norma ambiental chilena que regula la emisión de olores de plantales porcinos. Se trata del Decreto Supremo N°9/2022 "Norma de emisión de contaminantes en plantales porcinos que, en función de sus olores generan molestias y constituyen un riesgo a la calidad de vida de la población". El cumplimiento de esta normativa es competencia de la SMA.

## Plantel porcino

En el caso de la fiscalización efectuada al plantel porcino de Agrícola y Ganadera Chillán Viejo S.A., informada el día martes, el proyecto es un centro de engorda porcina que posee un sistema de tratamiento de purines a base de biodigestión denominado "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Purines, RCA N°384/2006 - Plantel Rucapequén". La forma de disposición del digestato producido tras el tratamiento de los purines generados durante el proceso de engorda, es mediante su uso en riego, el cual, contempla una cantidad de 650 metros cúbicos (m3) a ser dispuestos diariamente en un total de 374,3 hec-

táreas, separados en 31 potreros.

Las medidas urgentes y transitorias ordenadas tienen como origen 72 denuncias ciudadanas recibidas entre diciembre del 2025 y febrero de 2026, las cuales, están vinculadas a olores molestos emanados desde el centro de engorda porcina.

Frente a lo anterior, la SMA Regional de Ñuble realizó una actividad de inspección ambiental en enero pasado, donde se constató que en 18 instancias diferentes fue superado el límite de 650 m3 diarios definido por la Resolución de Calificación Ambiental (RCA), alcanzando incluso los 1.888 m3 diarios, el día 18 de diciembre de 2025.

Fiscalización se realizó junto a la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA).



Se constató, en uno de los frentes de trabajo, condiciones deficientes en la cobertura de los residuos y alta presencia de vectores"

**MICHELLE DE ARCAS ORELLANA**  
SEREMI DE SALUD